RESOLUCIÓN ANTSV Nº 369/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 08/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS" CON ID N° 395624. -

Asunción, 14 de septiembre de 2021.

VISTO: El Memorándum DOC N° 174/2021, con Expediente ANTSV N° 20212992, en el que se eleva a consideración de la Directora Ejecutiva la aprobación por Resolución para el proceso licitatorio CD SBE 08-21 "SEGURO DE VEHÍCULOS" CON ID Nº 395624.

La convocatoria "SEGURO DE VEHÍCULOS", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 395624; el Acta de Sesión Publica Virtual de fecha 09/09/21, el Acta de Apertura Física de fecha 10/09/21 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 09/2021 de fecha 14/09/2021, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa SBE N° 08/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS" ID N° 395624.

CONSIDERANDO: El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09/09/2021 y Acta de Apertura de Ofertas física para la CD SBE N° 08/2021, de fecha 10/09/2021 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y RUMBOS S.A. DE SEGUROS**; y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 09/2021 de fecha 14/09/2021, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 65° "Criterio de adjudicación", que la oferta adjudicada cumple cabalmente con los criterios establecidos por la normativa.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18 del Directorio de la ANTSV, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 09/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 08/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS" CON ID Nº 395624**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 264, a la empresa que se detalla en el cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 42.000.000.-

Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ángela María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 369/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 08/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS" CON ID N° 395624.
-

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica